



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
*Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA*  
**RECTORADO**

**Lima, 16 de mayo del 2013**

**Se ha expedido:**

**RESOLUCION RECTORAL N° 02199-R-13**

**Lima, 16 de mayo del 2013**

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 12332-SG-12 del Despacho Rectoral, sobre creación de la Oficina General de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático (OGGRAC).

**CONSIDERANDO:**

*Que mediante la Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres y en su ámbito de aplicación se establece que la ley es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general;*

*Que con Resolución Rectoral N° 01969-R-09 del 11 de mayo del 2009, modificada por Resolución Rectoral N° 04932-R-11 del 20 de setiembre del 2011, se conformó el Comité de Gestión de Riesgo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que con Oficios N°s. 006-CGR-UNMSM-12 y 004-CGR-UNMSM-13, el Coordinador del Comité de Gestión de Riesgo de la Universidad remite la propuesta de creación de la Oficina General de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático (OGGRAC) como órgano asesor dependiente del Rectorado, responsable de establecer las políticas, lineamientos y brindar ayuda técnica especializada en la realización de la implementación de la Resolución Rectoral N° 03862-R-12 que aprueba el documento denominado “Proyecto Especial de Gestión del Riesgo de la UNMSM 2012 al 2016”;*

*Que la Oficina General de Planificación con Oficios N°s. 1238 y 4672-OGPL-2012, la Oficina General de Asesoría Legal mediante Informe N° 0422-OGAL-R-2013, la Oficina General de Recursos Humanos con Informe N° 00135/DGA-OGRRHH-OGE/2013 y el Vicerrectorado Académico con Proveído s/n de fecha 07 de mayo del 2013, emiten opinión favorable;*

*Que el Consejo Universitario en su sesión de fecha 08 de mayo del 2013, acordó aprobar la creación de la Oficina General de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático (OGGRAC), dependiente del Rectorado, debiéndose dar cuenta a la Asamblea Universitaria para su ratificación, de conformidad con la normativa legal vigente ; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;*

**SE RESUELVE:**

**1° Aprobar la CREACIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO (OGGRAC) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, cuyo contenido que en fojas diez (10) forma parte de la presente Resolución.**

**2° Elevar la presente Resolución Rectoral a la Asamblea Universitaria para su ratificación.**

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

**Atentamente,**

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
**Jefa de la Secretaría Administrativa**

**mbt**

## PROPUESTA DE CREACION DE LA OFICINA GENERAL DE GESTION DEL RIESGO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO (OGGRAC)

### I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado
- Ley Universitaria
- Estatuto de la UNMSM
- Plan Estratégico Institucional (PEI) de la UNMSM 2012 - 2021
- Convenio de Cooperación, Asistencia Técnica y Complementación suscrito entre la Oficina de Asistencia al Exterior para Desastres de la Agencia para el Desarrollo Internacional del Gobierno de los EE.UU. y la UNMSM aprobado con R.R. N° 04104-R-08 del 04.09.08
- RR N. 01969-R del 9 de mayo del 2009, modificada con Resolución Rectoral N. 04932-R-11 del 20 de setiembre del 2011.
- R.R. N° 03862-R-12 del 18.07.12
- Objetivos del Milenio de la Naciones Unidas
- Las 5 Prioridades de Acción del Acuerdo de Hyogo
- Acuerdos de la Reunión Internacional de Rio más 20.

### II. OBJETIVO

#### II.1 OBJETIVO GENERAL

Promover el Liderazgo Nacional e Internacional de la UNMSM en la Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.

#### II.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

II.2.1 Promover la incorporación de la Gestión del Riesgo y la Adaptación al Cambio Climático en la formación universitaria del pre y posgrado.

II.2.2 Promover la investigación científica en la Gestión del Riesgo y la Adaptación al Cambio Climático.

II.2.3. Promover el fortalecimiento de capacidades en Gestión del Riesgo y la Adaptación al Cambio Climático en la Comunidad Universitaria.

II.2.4 Promover la Gestión del Riesgo y la Adaptación al Cambio Climático a través de los Centros de Extensión Universitaria y Proyección Social -CEUPS y las redes sociales universitarias.



II.2.5 Promover el Voluntariado Universitario para la Gestión del Riesgo y la Adaptación al Cambio Climático.

II.2.6 Promover una Universidad Segura y Saludable.

**III. FUNDAMENTACION**

**III.1 JUSTIFICACION:**

La Gestión del Riesgo es un tema transversal a toda actividad humana. Según la Organización de las Naciones Unidas, el Perú es el Tercer país después de Bangladesh y Guatemala, que sufrirá las consecuencias del cambio climático. La costa peruana está predispuesta y es vulnerable a sismos, tsunamis y a los efectos del fenómeno del Niño; la Sierra, a inundaciones por lluvias, deslizamientos, incendios forestales, sismos o heladas; la Selva, a sismos, inundaciones, incendios forestales y deforestación.

La Gestión de Riesgo es una Política de REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES - RRD, de las Naciones Unidas.

Las Universidades de Latinoamérica, al igual que las de otras Regiones, están incorporando la Gestión de Riesgo en sus Programas de Formación Universitaria en el Pre y Pos grado, en la Investigación Científica, en la Extensión Universitaria y en la Seguridad Interna, dentro de la política universal de Universidad Segura. Las Instituciones Acreditadoras de Universidades ya están incorporando estándares e indicadores de Gestión del Riesgo en su proceso de Calificación y Acreditación.

Existen Acuerdos Internacionales y Nacionales, de los cuales el Perú es firmante, tales como los Objetivos de Desarrollo del Milenio, La Estrategia Internacional para la Red en la Reducción de Desastres (Naciones Unidas), el Marco de Acción de Hyogo, el Plan de la Comunidad Andina de Naciones, y a nivel nacional, la Constitución Política del Estado, el Acuerdo Nacional, así como el Plan Nacional de Gestión de Riesgo. Estos plantean la necesidad de que el conjunto de Instituciones del Perú incorporen de manera prioritaria el tema de la Gestión del Riesgo en sus Planes Estratégicos y Operativos.

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), Decana de América, tiene como Visión: *“Universidad del Perú referente nacional e internacional en educación de calidad; basada en investigación humanística, científica y tecnológica, con excelencia académica; comprometida con el desarrollo humano sostenible; líder en la promoción de la creación cultural y artística”*.

En concordancia con la Visión, el Plan Estratégico Institucional 2012-2021, declara en el Eje Estratégico 2: *“Investigación para el desarrollo sostenible”*, que conlleva al



cumplimiento del Objetivo Estratégico 2: *“Excelencia en la Investigación humanística, científica y tecnológica comprometida con el desarrollo humano sostenible, que aporte a la solución de problemas nacionales e internacionales”*.

La UNMSM tiene un gran potencial para liderar la Gestión de Riesgo, pues tiene peso específico incalculable en la Comunidad Universitaria Nacional e Internacional, siendo una oportunidad estratégica para participar en el Desarrollo Nacional, liderando el trabajo en Gestión de Riesgo. Para ello, cuenta con un Comité de Gestión de Riesgo, conformado por Docentes Universitarios con experiencia y potencial de desarrollo, así como con el apoyo comprometido de sus Autoridades, lo que da viabilidad a la creación de la OGGRAC.

La UNMSM participó en el Primer FORO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, realizado en Panamá del 28 al 30 de agosto del presente año. En este Foro participaron 70 Universidades de Latino América y 3 de los Estados Unidos, en forma presencial y 33 Universidades de Latino América en el Foro Virtual que se hizo en forma simultánea. Se acordó reconocer a la Red de Universitarios de Latino América y Caribe, REDULAC, que integra a docentes de las Universidades de LAC que trabajan en Gestión del Riesgo, como una Comunidad de Práctica y además iniciar las conversaciones para crear la RED conformada por los Rectores de las Universidades que le den Institucionalidad y sostenibilidad.

En el Foro indicado la UNMSM ha asumido los siguientes compromisos:

- Ser sede de la reunión de rectores de las universidades que conformarán el Primer Concejo Directivo de REDULAC.
- Ser anfitrión del siguiente FORO LANTINO AMERICANO DE GESTIÓN DEL RIESGO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, a realizarse en el año 2014.
- Liderar en el ámbito nacional, la conformación y funcionamiento de REDULAC capítulo Perú, integrada por universitarios que trabajan en Gestión del Riesgo.
- Liderar la RED de Rectores de las Universidades Peruanas que han incorporado al trabajo universitario la Gestión del Riesgo.

Estos retos asumidos, además de la implementación de las Líneas Estratégicas del “Proyecto de Gestión del Riesgo” aprobado, hacen necesario crear la Oficina General de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático– OGGRAC dentro de la Estructura Orgánica Institucional, dependiente del Rectorado, para trabajar en forma permanente la Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.

La OGGRAC tendrá la siguiente Estructura Orgánica como órgano dependiente del Rectorado de la UNMSM:



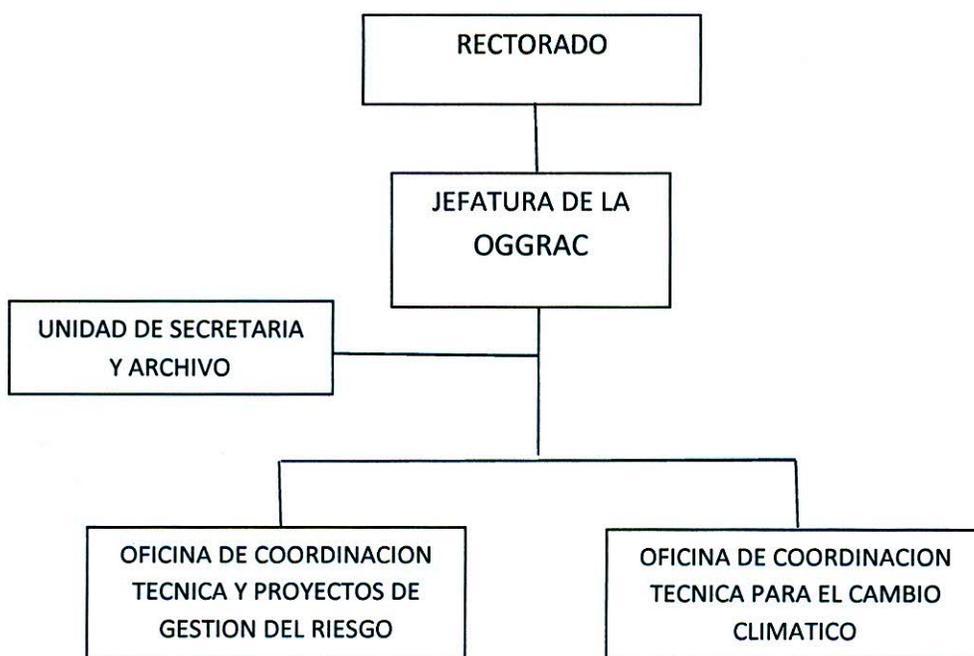
Órgano de Dirección: Jefatura de la OGGRAC

Órgano de Apoyo: Unidad de Secretaría y Archivo

Órganos de Línea:

- Oficina de Coordinación Técnica y Proyectos de Gestión del Riesgo
- Oficina de Coordinación Técnica para el Cambio Climático

## ORGANIGRAMA



### III.2 FUNCIONES GENERALES, LINEAS DE RELACION Y PERFILES TECNICOS DE LOS CARGOS

#### FUNCIONES GENERALES DE LA OGGRAC

Diseñar las políticas, lineamientos y efectuar los procesos técnicos relacionados con la implementación de la Gestión del Riesgo y la Adaptación al Cambio Climático en la UNMSM.

Brindar la asesoría especializada y soporte técnico al Rectorado, Vicerrectorados, Facultades y Órganos Administrativos competentes que conduzcan a la implementación sostenida de la R.R. No. 03862-R-12 del 18.07.12.



## **LINEAS DE AUTORIDAD, RESPONSABILIDAD Y COORDINACION**

La OGGRAC es el órgano de asesoría dependiente del Rectorado responsable de establecer las políticas, lineamientos y brindar ayuda técnica especializada en la realización de la implementación de la R.R. No. 03862-R-12 del 18.07.12. En la realización de sus funciones, coordina con los órganos de Alta Dirección, Facultades y órganos administrativos de la UNMSM, así como con organismos nacionales e internacionales especializados en Gestión del Riesgo, Adaptación al Cambio Climático en el marco del Desarrollo Nacional Sostenible.

## **FUNCIONES GENERALES DE LA JEFATURA DE LA OGGRAC**

- Dirigir, conducir y coordinar la implementación de las políticas, lineamientos y procesos técnicos de Gestión del Riesgo y la Adaptación al Cambio Climático en la UNMSM.
- Promover las acciones que conduzcan al Liderazgo Nacional e Internacional de la UNMSM en la Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.
- Elevar el Plan Operativo de la OGGRAC para su aprobación formal.
- Elevar los Manuales de Organización y Funciones y de Procedimientos (MOF-MAPRO) de la OGGRAC para su aprobación formal.
- Otras funciones que le encargue el Rectorado.

## **FUNCIONES GENERALES DE LOS ORGANOS DEPENDIENTES DE LA OGGRAC**

### **DE LA OFICINA DE COORDINACION TECNICA Y PROYECTOS DE GESTION DEL RIESGO**

- Coordinar los aspectos técnicos que conduzcan a la incorporación de las temáticas de Gestión del Riesgo en la formación académica del Pre y Posgrado de la UNMSM, acorde con las Políticas establecidas por el Vice Rectorado Académico.
- Coordinar las acciones de promoción de los temas de Gestión del Riesgo de Desastres en la Investigación Científica, acorde con las políticas establecidas por el Vice Rectorado de Investigación.
- Coordinar las actividades de Extensión Universitaria en el ámbito de Gestión del Riesgo acorde con las Políticas establecidas por el Comité de Extensión Universitaria y Proyección Social de la UNMSM.
- Promover el desarrollo de eventos interinstitucionales y con la Comunidad, en Gestión del Riesgo de Desastres.



- Promover en los Colegios Profesionales y Sociedades Científicas la temática de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Promover la formación de Comunidades de Práctica y Redes de Universitarios que desarrollen acciones en Gestión del Riesgo.
- Promover la formación y certificación de Brigadas en Gestión del Riesgo de Desastres y Primera Respuesta.
- Identificar, promover y coordinar el fortalecimiento de las Capacidades y Potencial de los miembros de la Comunidad Universitaria en Gestión del Riesgo.
- Promover y Coordinar el Intercambio de Experiencias con otras instituciones nacionales e Internacionales en Gestión del Riesgo.
- Coordinar con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SINAGER), el Comité de Defensa Civil de la UNMSM, la Oficina de Coordinación Técnica para el Cambio Climático de la OGGRAC y los Órganos Competentes de la UNMSM, la implementación de Políticas y acciones que conlleven a la adopción de comportamientos saludables en la Comunidad Universitaria, trabajando sobre los determinantes que favorecen la salud, que conduzcan a constituir una Universidad Segura y Saludable.
- Promover la conformación del Voluntariado de Gestión del Riesgo y Primera Respuesta, en la UNMSM.
- Promover la Bioseguridad y el manejo de materiales peligrosos en los Laboratorios de la UNMSM.
- Promover en los Órganos competentes de la UNMSM, las acciones conducentes a la Continuidad del servicio y la resiliencia.
- Asesorar e informar al Jefe de OGGRAC en los temas Técnicos de las políticas nacionales e internacionales en Gestión del Riesgo y la participación de la Universidad en el Desarrollo Nacional Sostenible.
- Promover y coordinar el cumplimiento de Acuerdos y Convenios con Instituciones nacionales e internacionales que trabajan en Gestión del Riesgo de Desastres firmados por la UNMSM, acorde con las políticas establecidas por la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales.



- Promover la firma de nuevos Acuerdos y Convenios con Instituciones nacionales e internacionales que trabajan en Gestión del Riesgo de Desastres.
- Coordinar con la RED HUMANITARIA del Perú y el SINAGER la participación de la Universidad en la Gestión del Riesgo en el marco del Desarrollo Nacional Sostenible, los Objetivos del Milenio, el Acuerdo de Hyogo y Rio más 20.
- Coordinar el cumplimiento de disposiciones que emiten los organismos nacionales competentes en Gestión del Riesgo.
- Proponer a la Jefatura de la OGGRAC el Plan Operativo y los Documentos de Gestión de la OGGRAC en coordinación con la Oficina de Coordinación Técnica para el Cambio Climático.
- Otras que le encargue la Jefatura de la OGGRAC.

#### DE LA OFICINA DE COORDINACION TECNICA PARA EL CAMBIO CLIMATICO

- Coordinar los aspectos técnicos que conduzcan a la incorporación de las temáticas de Adaptación al Cambio Climático en la formación académica del Pre y Posgrado de la UNMSM, acorde con las Políticas establecidas por el Vice Rectorado Académico.
- Coordinar las acciones de promoción de los temas de Adaptación al Cambio Climático en la Investigación Científica, acorde con las políticas establecidas por el Vice Rectorado de Investigación.
- Coordinar las actividades de Extensión Universitaria en el ámbito de Adaptación al Cambio Climático, acorde con las Políticas establecidas por el Comité de Extensión Universitaria y Proyección Social de la UNMSM.
- Promover el desarrollo de eventos interinstitucionales y con la Comunidad en Adaptación al Cambio Climático.
- Promover en los Colegios Profesionales y Sociedades Científicas la temática de Adaptación al Cambio Climático.
- Promover la formación de Comunidades de Práctica y Redes de Universitarios que desarrollen acciones en Adaptación al Cambio Climático.



- Identificar, promover y coordinar el fortalecimiento de las Capacidades y Potencial de los miembros de la Comunidad Universitaria en Adaptación al Cambio Climático.
- Promover y coordinar el intercambio de Experiencias con otras instituciones nacionales e internacionales en Adaptación al Cambio Climático.
- Asesorar e informar al Jefe de OGGRAC en los temas técnicos de las políticas nacionales e internacionales en Adaptación al Cambio Climático y la participación de la Universidad en el Desarrollo Nacional Sostenible.
- Promover y coordinar el cumplimiento de Acuerdos y Convenios con Instituciones nacionales e internacionales que trabajan en Adaptación al Cambio Climático firmados por la UNMSM, acorde con las políticas establecidas por la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales.
- Promover la firma de nuevos Acuerdos y Convenios con Instituciones nacionales e internacionales que trabajan en Adaptación al Cambio Climático.
- Coordinar con la RED HUMANITARIA del Perú y el SINAGER la participación de la Universidad en la Gestión de Adaptación al Cambio Climático en el marco del Desarrollo Nacional Sostenible, los Objetivos del Milenio, el Acuerdo de Hyogo y Rio más 20.
- Coordinar el cumplimiento de disposiciones que emiten los organismos nacionales competentes en Adaptación al Cambio Climático.
- Otras que le encargue la Jefatura de la OGGRAC.

#### DE LA UNIDAD DE SECRETARIA Y ARCHIVO

- Proporcionar asistencia y apoyo administrativo a la Jefatura de la OGGRAC.
- Organizar, cautelar y mantener actualizado la documentación de la Jefatura.
- Llevar la agenda diaria del Jefe de la OGGRAC y coordinar al respecto con los Órganos de Línea de la OGGRAC.
- Dar asistencia y soporte en las reuniones, actividades especiales y visitas programadas por la Jefatura.
- Centralizar, y distribuir los materiales y útiles de escritorio en la Jefatura, cautelando la seguridad y conservación de los mismos.



- Velar por el buen uso y estado de conservación de los bienes asignados a la Jefatura de la OGGRAC.
- Realizar otras funciones afines que la Jefatura asigne.

## PERFILES TECNICOS DE LOS CARGOS

### JEFE DE LA OGGRAC:

- Docente Ordinario de la UNMSM, Principal o Asociado
- Experiencia en Gestión Universitaria
- Tener Grado de Magister o Doctor
- Experiencia en Proyectos de Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático mínima de tres años.

### JEFE DE LA OFICINA DE COORDINACION TECNICA Y PROYECTOS EN GESTION DEL RIESGO:

- Docente Ordinario de la UNMSM, Principal o Asociado
- Experiencia en Gestión Universitaria
- Tener Grado de Magister
- Experiencia en Proyectos de Gestión del Riesgo de Desastres mínima de dos años.
- Capacidad de relacionarse a todo nivel.

### JEFE DE LA OFICINA DE COORDINACION TECNICA PARA EL CAMBIO CLIMATICO

- Docente Ordinario de la UNMSM, Principal o Asociado
- Experiencia en Gestión Universitaria
- Tener Grado de Magister
- Experiencia en Proyectos de Adaptación al Cambio Climático mínima de dos años.
- Capacidad de relacionarse a todo nivel.

### JEFE DE LA UNIDAD DE SECRETARIA Y ARCHIVO:

- Título de Secretaria Ejecutiva
- Experiencia en Gestión Universitaria
- Conocimiento de Ofimática.
- Capacidad de relacionarse a todo nivel. Buen trato.



### III.2 ANALISIS DE CONSISTENCIA

La conformación de la OGGRAC en la estructura orgánica de la UNMSM se alinea a los objetivos estratégicos y metas de desarrollo establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente, en el marco de los Acuerdos y Convenios firmados, los Objetivos del Milenio, el Marco de Acción de Hyogo y los acuerdos de la reunión de Rio más 20.

La formación de Recursos Humanos en pre y posgrado a ser realizada por la Universidad, así como la Investigación en el tema de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático es un factor importante para la contribución de la Universidad al Desarrollo Sostenible Nacional y al cumplimiento a los Acuerdos Internacionales que el Perú ha suscrito. Para el desarrollo de estas actividades existen expertos que son docentes de la universidad y, asimismo, se contará con la asistencia técnica de organismos de cooperación internacional, como OFDA/USAID y OPS/OMS.

La UNMSM debe formalizar la labor que se está desarrollando hace algún tiempo en las diferentes Facultades, esfuerzos que se encuentran dispersos.

Actualmente no se cuenta con órgano alguno en la UNMSM que asuma funciones y responsabilidades en Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.

La vinculación de la UNMSM y la sociedad peruana data desde el inicio del siglo XVI. En el art. 25 del Estatuto de la Universidad se señala que la universidad debe estar vinculada con la comunidad, proyectando su patrimonio cultural, científico, tecnológico y de servicios que contribuyan a su desarrollo, a la par que recoge de ella su experiencia y conocimientos. Esta labor se desarrolla a través del "Aprendizaje Servicio Solidario".

